RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 038-2025-ATU/PE

Lima, 01 de febrero 2025

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2025; el Informe N° D-000050-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000098-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2025-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 2 de enero de 2025, se designa al señor **MARIO ALDO BOLAÑOS CHÁVARRI** en el puesto de Subdirector de la Dirección de Fiscalización y Sanción con Código AIRHSP N° 000839 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, puesto considerado de confianza;

Que, con Carta S/N, de fecha 31 de enero de 2025, el señor **MARIO ALDO BOLAÑOS CHÁVARRI** presenta su renuncia al puesto señalado en el considerando precedente;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0302-2025-02-0007432 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 31 de enero de 2025, la Presidencia Ejecutiva dispuso continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por el señor **MARIO ALDO BOLAÑOS CHÁVARRI**;

Que, por medio del Informe N° D-000050-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, mediante Informe N° D-000098-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la indicada renuncia;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y

V°B°
Firmado digitalmente por: TORRICO HUERTA Fernando Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 22:08:30-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: FAUST Marcos Matias FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 22:37:58-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: DE POMAR VIZCARRA Edgardo Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 23:31:10-0500

la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **MARIO ALDO BOLAÑOS CHÁVARRI** al puesto de Subdirector de la Dirección de Fiscalización y Sanción con Código AIRHSP N° 000839 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, siendo su último día de labores el día 31 de enero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **MARIO ALDO BOLAÑOS CHÁVARRI** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (https://www.gob.pe/atu).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ SALAZAR David Augusto FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2025 09:41:30-0500